



# Resolución Directoral

Nº 085 -2014 DE/ENAMM

Callao, 31 MAR. 2014

Visto el Memorándum Nº 025, de fecha 19 de febrero del 2014, cursado por el Sub Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Nº 071 de fecha 25 de marzo del 2014 se aprueba el Programa Anual de Capacitación del Personal de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" para el año 2014;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 084 de fecha 31 de marzo del 2014 se aprueba el Plan Anual de Bienestar de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" para el año 2014,

Que, mediante Resolución Directoral No 266-2012 DE/ENAMM de fecha 25 de setiembre de 2012, se aprobó la creación del Centro de Idiomas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", con la finalidad de brindar servicios de enseñanza de idioma extranjero al público en general;

Que, la gestión de capacitación en el sector público procura la especialización y eficiencia, fomentando el desarrollo de un mercado de formación para el sector público, competitivo y de calidad,; asimismo, la capacitación es un proceso de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistémica, mediante el cual el personal adquiere o desarrolla conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo, y modifica sus actitudes frente a aspectos de la organización, el puesto de trabajo y el ambiente laboral;

En tal sentido, el Centro de Idiomas de la Entidad queda encargada de programar cursos de inglés dirigidos al personal de este Centro Superior de Estudios, exonerando del mínimo de alumnos participantes para la apertura de dichos cursos.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR en forma excepcional para el presente año, al Centro de Idiomas de la Escuela, la programación de cursos de inglés dirigidos al personal de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", exonerando del mínimo de alumnos participantes a la apertura de los mismos y por constituirse en parte del cumplimiento del Programa Anual de Capacitación del Personal de la ENAMM 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR al Centro de Idiomas de la ENAMM el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
~~Fernando VALERIANO FERRER González~~  
04838233